

Regularización masiva

REQUISITOS



Tlf: 629.052.713

Aviso legal: La presente información se basa en los borradores y comunicaciones disponibles a fecha actual. Al no haberse publicado todavía la norma definitiva, las condiciones y requisitos podrían variar.



RESIDENTES SIN PAPELES

Requisitos:

1

Permanencia:

- Haber llegado antes del 31/12/2025
- Acreditar mínimo 5 meses de estancia continuada en el momento de la presentación de la solicitud.

i **¿Cómo acredito permanencia?** Empadronamiento, facturas, citas médicas, contratos, o cualquier documento público o privado que demuestre tu estancia.

2

Sin antecedentes penales en los países donde se haya residido los últimos 5 años

- Carecer de antecedentes penales (requisito indispensable)

3

Entrada permitida

- No tener prohibida la entrada a España

! Recuerde tener su pasaporte o documento de identidad vigente para el trámite




SI HA SIDO SOLICITANTE DE ASILO

Requisitos:

1

Solicitud de protección

- Haber solicitado protección internacional antes del 31/12/2025 y tener el comprobante oficial.

 No necesita acreditar permanencia en España.

2


Sin antecedentes penales en los países donde se haya residido los últimos 5 años

- Carecer de antecedentes penales (requisito indispensable)

3

Entrada permitida

- No tener prohibida la entrada a España

 Recuerde tener su pasaporte o documento de identidad vigente para el trámite



Plazos del proceso

Tiempo limitado para presentar su solicitud



AHORA

Prepare su caso:

- Revise sus documentos y verifique los requisitos.
- Solicite los antecedentes penales, legalizados y apostillados.

 Para países de **habla no hispana**, se requiere traducción jurada.

ABRIL 2026

Inicio del plazo de presentación (pendiente de publicación oficial en el BOE).

30 JUNIO 2026

Cierre del proceso.

Fecha límite para presentar su solicitud.